

REPÚBLICA DE COLOMBIA



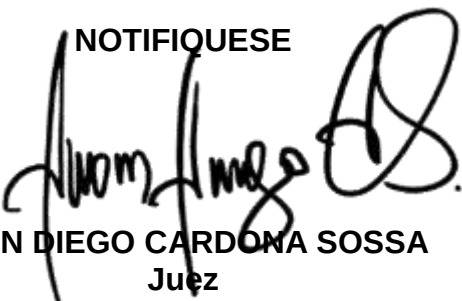
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, Doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Proceso de Cesación de Efectos Civiles Matrimonio Religioso
Demandante	María Rubiela Giraldo Yepes
Demandado	Sigifredo de Jesús González González
Radicado	056973184001 - 2009 – 001183 - 00
Asunto	Auto # 330 – autoriza copias -

En atención a la solicitud anterior del Apoderado de la señora María Rubiela Giraldo Yepes, dentro del proceso de Cesación de Efectos civiles de Matrimonio Religioso, por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114, numeral 2º del C. G. P., por la secretaria, expídase la copia aludida por el memorialista.

NOTIFIQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

Firmado Por:

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE EL SANTUARIO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
97ab39cdbf78ea6b6d40a299ceefc56c975383b498f4156e8e8a039dd1ec3dbf
Documento generado en 09/04/2021 07:45:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>